



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/20963  
13 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con la carta de fecha 26 de octubre de 1989 enviada por el Representante Permanente del Iraq, que figura en el documento S/20922, tengo el honor de informarle que las autoridades militares de la República Islámica del Irán afirman que, en contra de lo declarado por las autoridades iraquíes, el 25 de octubre de 1989 no ocurrió incidente alguno. Sin embargo, el 13 de octubre de 1989 tuvo lugar un incidente en la desembocadura del río Bahman-shir que constituyó una burda violación por el Iraq de la cesación del fuego, violación notificada debidamente al Grupo de Observadores Militares para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) por las autoridades militares iraníes en los siguientes términos:

A las 11.00 horas (hora local), dos lanchas patrulleras iraníes observaron dos embarcaciones que navegaban hacia ellas en la desembocadura del río Bahman-shir. Las embarcaciones observadas, que parecían botes pesqueros, iniciaron un ataque por sorpresa contra las lanchas patrulleras iraníes a corta distancia. En rápida maniobra para alejarse de los botes iraquíes atacantes, Ali Yar Shenasi, hijo de Shabne, guardia naval iraní, cayó al agua. El grupo atacante iraquí tomó prisionero al Sr. Ali Yar Shenasi, mientras disparaba contra las embarcaciones iraníes con cañones de 14,5.

Esta acción provocadora e irresponsable del Iraq equivale a una agresión, lo que arroja serias dudas en cuanto a las intenciones de las autoridades iraquíes. La República Islámica del Irán advierte a la comunidad internacional acerca de las graves consecuencias de esta conducta ilícita iraquí para la paz y la seguridad de la región. La moderación ejercida por las autoridades iraníes frente a semejante agresión del Iraq no se debe dar por segura y, de continuar, sobre el Iraq solamente recaerá la responsabilidad por las consecuencias.

S/20963  
Español  
Página 2

Instamos a Vuestra Excelencia a que adopte medidas urgentes y eficaces para asegurar que se ponga en libertad inmediatamente al Sr. Ali Yar Shenasi y se ponga término a esas flagrantes violaciones iraquíes.

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kamal KHARRAZI  
Embajador  
Representante Permanente

-----